



"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

Síntesis de la Gaceta Oficial de la Ciudad de México

[No. de edición: 1450 – Ciudad de México, lunes 23 de septiembre de 2024](#)

Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas. Acuerdo mediante el cual se actualiza el Padrón de Sujetos Obligados supeditados al cumplimiento de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, respecto de la Secretaría de Bienestar e Igualdad Social y asociaciones sindicales.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 12.

Aviso por el que se da a conocer el Acuerdo por el que se **procede** a incorporar en el Padrón de sujetos obligados supeditados al cumplimiento de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, a las asociaciones sindicales Sindicato de Bomberos Resistencia y Libertad de la Ciudad de México y Sindicato de Trabajadores del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal.

Se procede a actualizar en el Padrón de sujetos obligados supeditados al cumplimiento de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, la denominación de los siguientes sujetos obligados Secretaría de Bienestar e Igualdad Social, Agencia de Protección Sanitaria del Gobierno de la Ciudad de México, Consejo Económico, Social y Ambiental de la Ciudad de México, Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México, Fideicomiso para la Promoción y Desarrollo del Cine Mexicano en la Ciudad de México, Fideicomiso para la Reconstrucción Integral de la Ciudad de México, Fondo de Desarrollo Económico del Distrito Federal, Servicio de Medios Públicos de la Ciudad de México, Sindicato Auténtico de Trabajadores del Congreso de la Ciudad de México, Sindicato de Trabajadores del Congreso de la Ciudad de México, y Sindicato Independiente de Trabajadores Unidos del Congreso de la Ciudad de México.

Los sujetos obligados que se incorporan al Padrón, señalados en el punto Primero de este Acuerdo, contarán con un periodo de un trimestre a partir de que les sea notificado este Acuerdo, para que se realicen las acciones necesarias para empezar a cumplir con todas las disposiciones que establecen la Ley de Transparencia, así como la demás normativa emitida por el Instituto en las materias de su competencia.

Los sujetos obligados incorporados al Padrón de sujetos obligados deberán cumplir con sus obligaciones en materia de transparencia, acceso a la información y rendición de cuentas



con la información generada a partir de la fecha de su inicio de funciones como asociaciones sindicales que reciben recursos públicos.

El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación.

Suprema Corte de Justicia de la Nación. Votos, particular de la señora Ministra Yasmín Esquivel Mossa, concurrente de la señora Ministra Presidenta Norma Lucía Piña Hernández y aclaratorios de la señora Ministra Loretta Ortiz Ahlf y del señor Ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá formulados en relación con la ejecutoría, de la Acción de Inconstitucionalidad 106/2021 y su acumulada 108/2021.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 14.

Votos formulados en relación con la ejecutoría, de la Acción de Inconstitucionalidad 106/2021 y su acumulada 108/2021, lo cual es parte integral del presente y son los siguientes:

Voto Particular que formula la ministra Yasmín Esquivel Mossa en la Acción de Inconstitucionalidad 106/2021 y su acumulada 108/2021.

Voto Concurrente que formula la ministra presidenta Norma Lucía Piña Hernández, en la Acción de Inconstitucionalidad 106/2021 y su acumulada 108/2021, resueltas por el Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en sesión de trece de febrero de dos mil veinticuatro.

Voto Aclaratorio que formula la ministra Loretta Ortiz Ahlf en la Acción de Inconstitucionalidad 106/2021 y su acumulada 108/2021.

Voto Aclaratorio que formula el ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá en la Acción de Inconstitucionalidad 106/2021 y su acumulada 108/2021.